

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1 NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N°01-F11- AS N°001-2024-MDQ/OEC-1																													
<b>2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En, el Distrito de Quilmana, a los 05 días del mes de enero del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial, a las 16:00 horas, el organo encargado de las contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDQ/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - AÑO 2024, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p> <p>Con fecha 05 de febrero del 2024; siendo a las 16:20pm, realiza la apertura de las ofertas electronicas presentadas por los postores, iniciando con la admision de las ofertas.</p> <p>Con fecha de 06 de febrero del 2024; el organo de encargado de las contrataciones reinicia la evaluacion, calificacion y otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas del presente procedimiento de seleccion.</p>																													
<b>3 CONDUCTOR DEL PROCEDIMIENTO - ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	El organo encargado de las contrataciones	Carlos Richard Ochoa Nieto	Dependencia: Sub Gerencia de Logística, Abastecimiento y Control Patrimonial																											
<b>4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="151 957 232 1031">N°</th> <th data-bbox="232 957 1008 1031">Nombre o razón social del participante</th> <th data-bbox="1008 957 1521 1031">RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE</td> <td>10701994898</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>INVERSIONES CHISAL S.R.L.</td> <td>20601021642</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.</td> <td>20601351481</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.</td> <td>20606811510</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>GRUPO COMERCIAL R &amp; D E.I.R.L</td> <td>20610541098</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE</td> <td>10417873860</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>B &amp; S LUCIAN S.A.C.</td> <td>20604045461</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N°	Nombre o razón social del participante	RUC	1	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	10701994898	2	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	20601021642	3	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	20601351481	4	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510	5	GRUPO COMERCIAL R & D E.I.R.L	20610541098	6	DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE	10417873860	7	B & S LUCIAN S.A.C.	20604045461	...		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC																												
1	ARTEAGA PORTAL GERSON JEAN PIERRE	10701994898																												
2	INVERSIONES CHISAL S.R.L.	20601021642																												
3	INVERSIONES Y SERVICIOS ZENTROPOLY S.A.C.	20601351481																												
4	INDUSTRIAS DE ALIMENTOS DEL PERU S.A.C.	20606811510																												
5	GRUPO COMERCIAL R & D E.I.R.L	20610541098																												
6	DIAZ FLORES CRISTINA MARLENE	10417873860																												
7	B & S LUCIAN S.A.C.	20604045461																												
...																														
<b>5 DETALLE DE LOS POSTORES</b>	<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad sus ofertas en sobre cerrado:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="151 1419 232 1493">N°</th> <th data-bbox="232 1419 1182 1493">Nombre o razón social del postor</th> <th data-bbox="1182 1419 1349 1493">Fecha de presentación</th> <th data-bbox="1349 1419 1521 1493">Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INVERSIONES CHISAL S.R.L</td> <td>2/02/2024</td> <td>15:40</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONSORCIO GRUPO R &amp; D</td> <td>2/02/2024</td> <td>21:53</td> </tr> </tbody> </table>			N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	INVERSIONES CHISAL S.R.L	2/02/2024	15:40	2	CONSORCIO GRUPO R & D	2/02/2024	21:53															
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																											
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L	2/02/2024	15:40																											
2	CONSORCIO GRUPO R & D	2/02/2024	21:53																											
<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.																													
<b>7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>	<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="151 1820 232 1894">N°</th> <th data-bbox="232 1820 1008 1894">Nombre o razón social del postor</th> <th data-bbox="1008 1820 1521 1894">Consignar las razones para su no admisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>INVERSIONES CHISAL S.R.L</td> <td>ADMITIDA</td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	1	INVERSIONES CHISAL S.R.L	ADMITIDA	...																				
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión																												
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L	ADMITIDA																												
...																														



<b>8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="151 2058 232 2100">N°</th> <th data-bbox="232 2058 1008 2100">Nombre o razón social del postor</th> <th data-bbox="1008 2058 1521 2100">Item(s) a los que postula</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula	...				
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula							
...									

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	INVERSIONES CHISAL S.R.L	1
...		

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	% del valor referencial
1	INVERSIONES CHISAL	141,478.80	
...			
9.2	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.		

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	INVERSIONES CHISAL S.R.L	
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO		100 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	INVERSIONES CHISAL S.R.L	100
	...		
	<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.		



<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
	Luego de culminada la evaluación, el Organismo encargado de las contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:		
12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	INVERSIONES CHISAL S.R.L	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	A CAPACIDAD LEGAL		CUMPLE
	A.1 HABILITACIÓN	X	
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR		CUMPLE
	B.1 FACTURACIÓN	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
12.2	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 1 que forma parte de la presente Acta.		

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
N°	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>		
1	INVERSIONES CHISAL S.R.L		

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES**

**(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

**14 ACUERDO ADOPTADO**

El Organismo encargado de las contrataciones, da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

**15**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LIMA  
CARLOS RICHARD OCHOA NIETO

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS  
CONTRATACIONES**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-MDQ/OEC-1**

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE - AÑO 2024**

**ANEXO N°01**

**1. ADMISION DE LA OFERTA**

El órgano encargado de las contrataciones procede a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado:

**POSTOR N°01.- INVERSIONES CHISAL S.R.L**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		INVERSIONES CHISAL S.R.L
<b>a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)</b>		<b>SI CUMPLE</b>
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		<b>SI CUMPLE</b>
<b>c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)</b>		<b>SI CUMPLE</b>
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)		<b>SI CUMPLE</b>
<b>e. Documentación adicional que el postor debe presentar por cada Sub ítem. Según corresponda</b>		
<b><u>LECHE EVAPORADA ENTERA</u></b>		
* Copia del certificado de origen o componente nacionales, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje componentes nacionales, deberá de precisar el orden proximal de la composición de ingredientes, haciendo mención al origen de cada una de sus componentes, en cumplimiento a la disposición establecida.	Si cumple	
* Copia del certificado de micronutriente del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada del contenido de micronutrientes adjuntando copia de los certificados y ficha técnica de cada uno de nutrientes adicionados en la fortificación de los productos.	Si cumple	
* Copia del certificado de conformidad, calidad o de inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de certificación de productos o inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas, de esterilidad comercial, organolépticas y toxicológicas del producto ofertado.	Si cumple	
* Copia del certificado de seguridad y resistencia del envase contra riesgo de manipulación y almacenamiento, del envase de leche evaporada entera, deberá de ser emitido por un Organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas	Si cumple	
<b><u>HOJUELAS DE QUINUA, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES</u></b>		
* Copia del certificado de origen o de componentes nacionales, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje componentes nacionales, en la que	Si cumple	



deberá de precisar el orden proximal de la composición cuantitativa de ingredientes, haciendo mención al origen de cada una de sus componentes, en cumplimiento a la disposición establecida en el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N°27470 y su modificatoria Ley N°27712		
* Respecto de la acreditación de la procedencia del mismo insumo AVENA.		
* Procedencia extranjera (importado): copia del informe de inspección y verificación de importación emitido por SENASA donde se consigue el país de origen del producto.	No aplica	
* Procedencia Nacional: Copia de la constancia de siembra cosecha o acopio del producto, emitido por autoridad adscrita o designada por el Ministerio de Agricultura dentro del ámbito geográfico de siembra, cosecha o acopio de producto	Si cumple	
* Copia del certificado de micronutrientes del producto ofertado, emitido por un organismo de certificación de productos o de inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración jurada del contenido de micronutrientes adjuntando copia de los certificados y ficha técnica de cada uno de nutrientes adicionados en la fortificación de los productos	Si cumple	
* Copia del certificado de conformidad, calidad o de inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas, organolépticas y toxicológicas del producto ofertado.	Si cumple	
* Copia del certificado de biodegradabilidad del aditivo empleado en la fabricación del envase primario del producto hojuelas de quinua avena precocida fortificada con vitaminas y minerales, deberá ser emitido por una empresa autorizada para la emisión de certificados de autorización de uso de marca para certificación acreditada ante el INDECOPI, vigente a la presentación de ofertas. La información mínima que debe contener el referido documento es, fabricante del envase resultado de presencia de aditivo empleado, fabricante del producto o titular del registro sanitario del producto ofertado.	Si cumple	
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)		NO APLICA
g. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6	SI CUMPLE	SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>

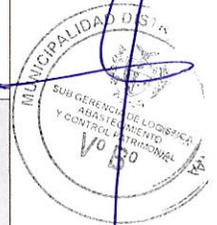


**POSTOR N°02.- CONSORCIO GRUPO R&D**

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		CONSORCIO GRUPO R&D
<b>a. Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N°1)</b>		<b>SI CUMPLE</b>
b. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		<b>SI CUMPLE</b>
<b>c. Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N°2)</b>		<b>SI CUMPLE</b>
d. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3)		<b>SI CUMPLE</b>
<b>e. Documentación adicional que el postor debe presentar por cada Sub ítem. Según corresponda</b>		
<b><u>LECHE EVAPORADA ENTERA</u></b>		
* * Copia del certificado de origen o componente nacionales, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje componentes nacionales, deberá de precisar el orden proximal de la composición de ingredientes, haciendo mención al origen de cada una de sus componentes, en cumplimiento a la disposición establecida.	Si cumple	
* Copia del certificado de micronutriente del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada del contenido de micronutrientes adjuntando copia de los certificados y ficha técnica de cada uno de nutrientes adicionados en la fortificación de los productos.	Si cumple	
* Copia del certificado de conformidad, calidad o de inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de certificación de productos o inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas, de esterilidad comercial, organolépticas y toxicológicas del producto ofertado.	No cumple con acreditar el cumplimiento de las características toxicológicas	
* Copia del certificado de seguridad y resistencia del envase contra riesgo de manipulación y almacenamiento, del envase de leche evaporada entera, deberá de ser emitido por un Organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas	Si cumple	
<b><u>HOJUELAS DE QUINUA, PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES</u></b>		
* Copia del certificado de origen o de componentes nacionales, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas o en su defecto Declaración Jurada de porcentaje componentes nacionales, en la que deberá de precisar el orden proximal de la composición cuantitativa de ingredientes, haciendo mención al origen de cada una de sus componentes, en cumplimiento a la disposición establecida en el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N°27470 y su modificatoria Ley N°27712	Si cumple	
* Respecto de la acreditación de la procedencia del mismo insumo AVENA.		
* Procedencia extranjera (importado): copia del informe de inspección y verificación de importación emitido por SENASA donde se consigue el país de origen del producto.	No aplica	
* Procedencia Nacional: Copia de la constancia de siembra cosecha o acopio del producto, emitido por autoridad	No cumple	

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA GERENCIA DE LA AGRICULTURA Y CONTROL PASTORIL  
V O B O

adscrita o designada por el Ministerio de Agricultura dentro del ámbito geográfico de siembra, cosecha o acopio de producto		
* Copia del certificado de micronutrientes del producto ofertado, emitido por un organismo de certificación de productos o de inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración jurada del contenido de micronutrientes adjuntando copia de los certificados y ficha técnica de cada uno de nutrientes adicionados en la fortificación de los productos.	No cumple	
* Copia del certificado de conformidad, calidad o de inspección de Lote del producto ofertado, emitido por un Organismo de Certificación de Productos o de inspección de lote acreditado ante el INACAL, o en su defecto Declaración jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas, organolépticas y toxicológicas del producto ofertado.	No cumple con acreditar el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas, organolépticas y toxicológicas	
Copia del certificado de biodegradabilidad del aditivo empleado en la fabricación del envase primario del producto hojuelas de quinua avena precocida fortificada con vitaminas y minerales, deberá ser emitido por una empresa autorizada para la emisión de certificados de autorización de uso de marca para certificación acreditada ante el INDECOPI, vigente a la presentación de ofertas. La información mínima que debe contener el referido documento es, fabricante del envase resultado de presencia de aditivo empleado, fabricante del producto o titular del registro sanitario del producto ofertado.	Si cumple	
f. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N°5)		SI CUMPLE
g. El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6		SI CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO ADMITIDO</b>



## 2. FACTORES DE EVALUACION

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	INVERSIONES CHISAL S.R.L
<b>A. PRECIO</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	S/141,478.80 (Ciento cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho 80/10 soles)
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

## REQUISITOS DE CALIFICACION

<p><b>A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACION:</b></p> <p><b>A.1 Requisitos:</b> Las plantas de procesamiento o fabricación de alimentos deberán cumplir con las condiciones higiénico-sanitarias de infraestructura, equipos y personal que manipula los alimentos de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias, Decreto Legislativo N° 1062 y Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. Acreditación: Copia de la Resolución de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP, emitida por DIGESA, donde especifique el producto, así como las líneas de producción referidas a los productos solicitados en las bases; vigente a la fecha de presentación de propuestas, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA y modificada por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y el artículo 40 y 30° de la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA. Las Resoluciones de Validación Técnica Oficial del Plana Haccp, que tengan más de tres meses de antigüedad deberán adjuntar Copia del Certificado Oficial de Inspección de Aplicación Haccp, emitido por un Organismo de Inspección acreditado ante INACAL. Para Leche Evaporada Entera: Deberá corresponder al producto ofertado o a la LÍNEA DE PRODUCCION DE LECHE EVAPORADAS ESTERILIZADAS EN ENVASES DE HOJALATA - LECHE EVAPORADAS, en la que debe encontrarse inmerso el producto ofertado. Para Hojuelas de Quinoa Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales: Deberá corresponder al producto ofertado o a la LÍNEA DE PRODUCCION DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, en la que debe encontrarse inmerso el producto ofertado.</p> <p><b>A.2 Requisitos:</b> Todo producto puesto en el mercado nacional debe contar con Registro Sanitario, que autoriza su producción, elaboración y comercialización de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 007-98-SA y sus modificatorias.</p>	<p><b>SI CUMPLE</b></p>
--	-------------------------



**Acreditación:**

Copia del Registro Sanitario del Producto ofertado expedido por DIGESA, a nombre del Titular y/o Fabricante y consignando lo siguiente Nombre de la empresa o solicitante, Dirección del establecimiento, RUC, nombre del producto, vida útil, tipo envase, presentación y Código de Registro Sanitario.

En el supuesto que se presente, copia del Registro Sanitario de un producto, cuya denominación no sea exactamente igual al producto requerido en las Bases, éste deberá compartir la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que el producto solicitado en las Bases. Además se indica que para todos los casos que en el supuesto que se pueda verificar la composición cualitativa del producto requerido en las Bases sólo a través de la copia del Registro Sanitario, no será necesario la presentación de la copia de la solicitud y/o anexos (asientos) y/o declaración jurada presentada ante DIGESA donde se detalla la composición cualitativa del producto, se permitirá la presentación del registro sanitario otorgado al grupo al que pertenece el producto ofertado, acompañado de la solicitud y/o anexos (asientos) y/o declaración jurada presentados ante DIGESA, siempre que los productos sean elaborados por un mismo fabricante, tengan la misma composición cualitativa de ingredientes básicos que identifica al grupo, y compartan los mismos aditivos alimentarios).

Cabe resaltar, que los postores participantes cuyo registro sanitario haya sido tramitado a través de la Ventanilla única del Ministerio de Comercio Exterior (VUCE), deberán adjuntar una impresión de la página del VUCE en donde se pueda constatar la composición cualitativa del producto ofertado por la misma.

Se precisa que el artículo 104 del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007 - 98 -SA, dispone que el registro sanitario de un producto faculta a su fabricación o importación y su comercialización por el titular del mismo, quien es responsable por la calidad sanitaria e inocuidad del alimento o bebida a ser comercializado.

De la citada disposición se entiende que la comercialización de un bien o producto alcanza también a aquellas actividades destinadas u orientadas a conseguir la venta del mismo'. En vista de ello, se puede concluirse que mediante la presentación de propuestas los postores ofrecen los bienes o productos requeridos por la Entidad, por lo que dichos postores adquieren la calidad de comercializadores, siendo por ello necesario que los bienes o productos que oferten cuenten con el registro sanitario correspondiente, a pesar de que los postores no sean los titulares de dicho registro sanitario.

**A.3 Requisito:**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 100 de la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, Las empresas tienen la responsabilidad de producir alimentos inocuos y aptos para el consumo humano, para lo cual tendrán en cuenta el control de los peligros alimentarios, identificando en la cadena alimentaria, todas las fases de las operaciones que sean fundamentales para la inocuidad de los alimentos, aplicando los procedimientos eficaces de control en estas fases y vigilando que dichos procedimientos sean de eficacia constante y sobre todo cuando existan cambios de operaciones. Los aspectos operativos en general, se establecen en los Capítulos IV y VII, del Título IV y en el Capítulo 1 del Título V, del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas aprobado por Decreto Supremo N° 007 98-SA.

**Acreditación:**

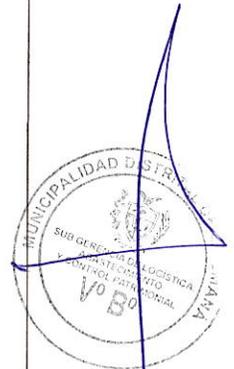
**Para Leche Evaporada Entera:**

Copia del Certificado Oficial de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario de Fábrica y Almacenes, deberá corresponder al producto ofertado o a la LÍNEA DE PRODUCCION DE LECHE EVAPORADAS ESTERILIZADAS EN ENVASES DE HOJALATA LECHE EVAPORADAS, en la que debe encontrarse inmerso el producto ofertado, el porcentaje mínimo de cumplimiento deberá ser de 90.00 %. (Se podrá presentar en un solo certificado o por separado).

**Para Hojuelas de Quinoa Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y**

**Minerales:**

Copia del Certificado Oficial de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario de Fábrica y Almacenes, deberá corresponder al producto ofertado o a la LINEA establecida.



Adicionalmente para el caso de las hojuelas de Quinoa Avena Precocida Fortificada con Vitaminas y Minerales, se deberá adjuntar. Copia de Certificado de Análisis Microbiológico de Manipuladores (mínimo de las áreas de Producción, Mezclado, Envasado y Empaquetado), copia del certificado de calidad microbiológico de superficies inertes y vivas en contacto con los alimentos (mínimo de las áreas de producción (laminado, enfriado, mezclado y envasado) copia de certificado de análisis microbiológico de ambientes (mínimo de las áreas de producción (estabilizado — laminado), dosimetría — mezclado y envasado).

#### A.4 Requisito:

En cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución ministerial N° 451-2006/MINSA, las plantas o fábricas de procesamiento de alimentos para programas sociales de alimentación deben acreditar cada uno de los procesos operacionales establecidos en los artículos 23° al 30° de la precitada norma sanitaria, respecto al tipo de producto requerido o la línea de producción donde deberá encontrarse inmerso el producto ofertado.

#### Acreditación:

Para Leche Evaporada Entera:

Copia del certificado oficial de inspección técnica productivo de planta expedido por un organismo de inspección acreditado ante el INACAL, deberá corresponder al producto ofertado o a la LINEA DE PRODUCCION DE LECHE EVAPORADAS ESTERILIZADAS EN ENVASES DE HOJALATA LECHE EVAPORADAS, en la que debe encontrarse inmerso el producto ofertado, el porcentaje mínimo de cumplimiento deberá ser de 90.00 %.

Para hojuelas de quinoa avena precocida fortificada con vitaminas y minerales:

Copia del certificado oficial de inspección técnico productivo de planta expedido por un organismo de inspección acreditado ante el INACAL. Dicho Certificado deberá ser emitida teniendo como documento normativa de referencia la NORMA SANITARIA PARA LA FABRICACION DE ALIMENTOS A BASE DE GRANOS Y OTROS. DESTINADOS A PROGRAMAS SOCIALES DE ALIMENTACION. Aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA el 17 de mayo de 2006. Deberá incluir el flujo de proceso productivo, el porcentaje mínimo de cumplimiento deberá ser de 90.00%. Mediante este certificado de acreditará las operaciones unitarias contempladas en los artículos del 23° al 30° de la Resolución Ministerial N° 451 2006/MINSA, el cual deberá corresponder al producto ofertado o a la LINEA DEPRODUCCION DE PRODUCTOS PRECOCIDOS QUE REQUIEREN COCCION, en la que debe encontrarse inmerso al producto ofertado. En caso el postor no realice alguna de las etapas descritas en la Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA, este deberá presentar la copia de certificado oficial técnico Productivo del tercero que lo realice.

Adicionalmente para el caso de las hojuelas de Quinoa Avena precocida fortificada con Vitaminas y Minerales, se deberá adjuntar.

Copia de certificado de calidad del agua que se utiliza en el procedimiento de vaporización del producto el mismo que deberá contener:

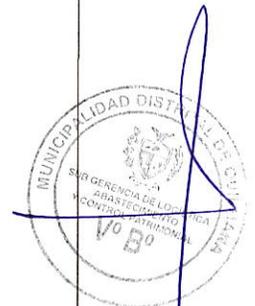
- Análisis organoléptico
- Análisis físico químico
- Análisis químico inorgánico
- Análisis organoléptico
- Análisis microbiológico
- Análisis parasitológico

#### A.5 Requisito:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 56° y 57 del Decreto Supremo N° 007-98 SA Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, así como de las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 449 2001 SA y Decreto Supremo N° 022 2001 SA, La fábrica o unidades de producción debe disponer de un programa de limpieza y desinfección, así como de un control de las plagas y del acceso de animales el mismo que será objeto de revisión y comprobación durante la inspección por la autoridad sanitaria, la que deberá encontrarse vigente.

#### Acreditación:

Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. N° 022-2001 SA, realizada a la planta procesadora del producto y almacenes de la planta procesadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser



emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental de conformidad a lo establecido en D.S. N° 022 2001 SA y R.M. N°449-2001 SA/DM. En caso de que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorios de agua) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados.

Asimismo, en caso de que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante. Se deberá adjuntar constancia o resolución de autorización de la empresa de saneamiento ambiental, emitida por DISA o DIRESA.

**IMPORTANTE:**

En el caso de que el postor no sea titular de los documentos que adjunta a su propuesta, deberá adjuntar carta de autorización de uso de los documentos suscrito por el titular de los mismos, donde señale que el postor se encuentra facultado o autorizado como distribuidor para el uso de dichos documentos dirigido al Comité de Selección y haciendo referencia al procedimiento de selección.

- Todos los documentos deberán guardar concordancia entre sí, debiendo establecerse o acreditarse que los mismos corresponden o hacen referencia al producto ofertado.
- Toda la documentación exigida deberá encontrarse vigente al momento de la presentación de ofertas.

Toda la documentación presentada deberá guardar congruencia entre sí, la oferta presentada deberá corresponder y hacer referencia en su totalidad al producto ofertado, caso contrario las ofertas no serán admitidas o en su defecto serán descalificadas

**B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/.100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles) , por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 12,484.6,(Doce mil cuatrocientos ochenta y cuatro con 60/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

**LECHE EVAPORADA ENTERA**

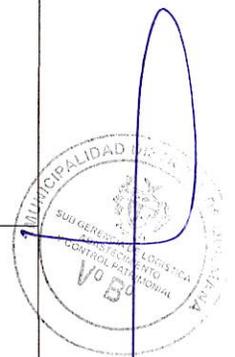
Leche evaporada entera, Leche evaporada modificada, Leche fluidizada UHT, Leche evaporada chocolatada, Leches evaporadas esterilizadas, en sus diversas presentaciones.

**HOJUELAS DE QUINUA AVENA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**

Todos los productos precocidos a base de cereales, leguminosas, tubérculos, raíces, semillas en hojuelas ,enriquecidos o no y azucarados o no.

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de



**SI CUMPLE**

cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentadora correspondiente.

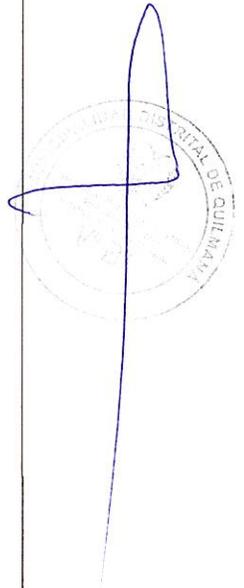
Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

II.

RESULTADO	CALIFICA
-----------	----------



A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "TRIBUNAL DE QUILMANÁ" around its perimeter. The signature is a stylized, vertical stroke with a loop at the top and a long tail extending downwards.